Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ.

En 10 Lunes 21 de Abril de 1710

En la Muy noble y Muy leal Ciudad de Murcia Lunes veinte y vno del Contraste [illegible] de Abril mill setez.os [illegible] dicho los Muy Ills.es Sres. Justicia y Regimiento desta Ciudad Estando en Ayuntamiento Capitular y Cauildo Ecco. q.e hazen Don Francisco Fuentes Obeda Caualleros del Orden de Santiago Alcalde mayor desta Ciudad, El Conde del Valle de San Juan, Don Ignacio Romo, Don Juan Bautista Ferro, Don Diego Porto carrero, Don Franzisco de Torres Regidores = Siendo Procurador Joseph Lopez mesas Jurado = Por Don Juan Bautista Ferro Regidor Juez de la Comun. de la Azequia mayor de las Barreras. Dixo que estando Reuelto sobre si en el Medio el Corte de la agua para la limpia deste Edificio, lo a hecho sauer, en pender, con la Noui. de que con la abenida del Rio de sanponera se en Caminan sus aguas por varias partes de la Azequia, que Ympossibilitan el que por ella pueda Regar la monda, de que la Ciudad haurian Odio. de seguir las grauez. Perjuizios = Y el Acordo se suspenda el Corte de agua, Y para quando llegue el caso de hauerla, dho. S.r y compañeros Resuelban se publicare con Dos dias antes; Y para que en dho. tiempo mañana dentro de los dichos se corte la agua, para su monda pregonandose = Don Juan Bautista Ferro

Se suspenda el corte de la agua de la azeq.a de las barreras

Ante mi
Fran.co Xauier Alcon